

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 20.5.2008  
COM(2008) 319 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL  
CONSEJO**

**El Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo**

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

## El Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo

1. Todos los socios mediterráneos de la UE mantienen relaciones históricas y culturales estrechas con Europa. La Asociación Euromediterránea ha brindado un medio de abordar muchas cuestiones regionales estratégicas relativas a la seguridad, la protección del medio ambiente, la gestión de los recursos marinos, las relaciones económicas a través del comercio de mercancías, servicios e inversiones, el abastecimiento de energía (países productores y de tránsito), el transporte, los flujos migratorios (origen y tránsito), la convergencia reguladora, la diversidad cultural y religiosa y el entendimiento mutuo. No obstante, es necesario revisar el papel central que desempeña para Europa el Mediterráneo, la importancia de nuestros vínculos, la profundidad de nuestras relaciones culturales e históricas y la urgencia de los retos comunes estratégicos a los que nos enfrentamos, y darle mayor prominencia política.
2. El Consejo Europeo de los días 13 y 14 de marzo de 2008 aprobó el principio de una Unión para el Mediterráneo e invitó a la Comisión a presentar propuestas en las que se definan las modalidades de lo que se llamará el «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo».
3. La Comisión ha efectuado un análisis de los logros del Proceso de Barcelona y de su contribución al diálogo, la paz, la estabilidad y la prosperidad en esta región, y lo ha compartido con la UE y algunos de sus socios más cercanos. Han tenido también en cuenta las deficiencias y las dificultades encontradas en este proceso de cooperación multilateral que la UE ha llevado a cabo desde 1995. La presente Comunicación tiene estos factores en consideración y define las propuestas de la Comisión para desarrollar el «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo».
4. La Comisión ha consultado a todos los socios de la Unión Europea y del Mediterráneo, para tener una visión más clara de sus prioridades y ver cómo mejor imprimir un nuevo ímpetu político y práctico al proceso.

### Más de una década de cooperación euromediterránea

5. La región mediterránea es una zona de importancia estratégica vital para la Unión Europea tanto en términos políticos como económicos. Desde 1995 el Proceso de Barcelona ha sido el instrumento central para las relaciones euromediterráneas. En su calidad de asociación que representa a 39 Gobiernos y más de 700 millones de personas, ha aportado el marco para un compromiso y desarrollo constantes.

6. El Proceso de Barcelona es el único foro en el que todos los socios intercambian opiniones y mantienen un diálogo constructivo, y que coloca el diálogo político como un punto regular en el orden del día de las reuniones de los ministros euromediterráneos y de los altos funcionarios. Representa un compromiso firme respecto a la estabilidad regional y la democracia a través de la cooperación y la integración regional, y se propone emplear ese consenso para proseguir las reformas y la modernización política y socioeconómica. La persistencia del conflicto en el Oriente Medio ha sometido a dura prueba a la Asociación y la ha puesto al límite de sus capacidades para conservar las vías de diálogo entre todos los socios.
7. La Asociación ha sido también testigo de los esfuerzos realizados para consolidar la democracia y el pluralismo político intensificando la participación en la vida política y sigue promoviendo la defensa de todos los derechos humanos y libertades. El objetivo de hacer avanzar las reformas y dedicarse más decididamente a consolidar la gobernanza y la democracia participativa se ha visto atenuado por los acontecimientos mundiales y regionales.
8. Una característica muy positiva de la década pasada ha sido la manera en que se ha situado en un punto más central del proceso el diálogo con los distintos agentes políticos y económicos y la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres y los medios de comunicación.
9. Los diversos acuerdos y programas de cooperación en el campo de la educación y la formación han contribuido al desarrollo de las capacidades en los países en cuestión y representan un instrumento importante para desarrollar el capital humano y promover los valores culturales y sociales de la región. La fundación Anna Lindh para el diálogo entre culturas, única institución financiada por todos los socios, es una muestra patente del compromiso común de entablar el diálogo y promover el entendimiento mutuo en materia de cuestiones culturales y reconoce el papel esencial del diálogo intercultural en la promoción de la coexistencia pacífica.
10. La UE sigue siendo el principal socio de los países mediterráneos en el comercio de bienes y servicios. Se han realizado importantes progresos tendentes a establecer una zona de libre comercio euromediterránea antes de 2010. La liberalización progresiva del comercio con la UE ha favorecido las exportaciones y la inversión, aunque los servicios y, en menor grado, la agricultura, que suponen dos tercios del PIB, están ahora incorporándose a la zona de libre comercio euromediterránea. Se han hecho progresos lentos pero constantes en la integración económica sur-sur que sigue estando por debajo del potencial. Ha habido mejoras en la estabilidad macroeconómica, con una clara reducción de la inflación a lo largo de estos 10 años, mientras que los indicadores de desarrollo humano muestran mejoras en las condiciones sanitarias y la esperanza de vida en general.
11. Es, no obstante, también cierto que son necesarias otras reformas, y más rápidas, si los socios mediterráneos de la UE quieren cosechar los posibles beneficios de la globalización y del libre comercio con la UE y de la integración regional. Las reformas económicas, el progresivo libre comercio de productos industriales con la UE y las mejoras en la gobernanza económica, no han sido suficientes para atraer la inversión nacional y extranjera necesarias para impulsar el nivel de vida en la región. El crecimiento ha sido bueno pero insuficiente. Las reformas han sido alentadoras pero muy por debajo de las expectativas iniciales. La liberalización del comercio con

la UE ha favorecido las exportaciones y la inversión. La combinación de estos factores ha provocado un proceso más lento de lo esperado. Como consecuencia del insuficiente crecimiento y de la continua expansión demográfica, se ha incrementado la diferencia de prosperidad entre la UE y la mayor parte de los países mediterráneos y no se ha producido una convergencia económica real. La fórmula «comercio, inversión y cooperación» es tan pertinente como lo fue en 1995. Aunque la UE puede hacer más para promover el comercio, la inversión y la cooperación en la región, lo más importante para estos países es aprovechar estas oportunidades en el marco de sus políticas económicas nacionales.

12. En resumen, gracias a la Asociación se han fomentado mucho las relaciones multilaterales y bilaterales, pero ahora es necesaria una evolución cualitativa y cuantitativa para estimular las inversiones y la creación de empleo, y propiciar una utilización óptima de los recursos humanos.
13. Conviene poner remedio a una serie de carencias si se quiere que la Asociación ofrezca un apoyo multilateral a las políticas decididas de común acuerdo en el ámbito de la cooperación política, económica, social, educativa, cultural, y de seguridad. La importancia central del Mediterráneo debe reafirmarse en términos políticos en el programa de todos los participantes. La falta aparente de apropiación compartida por parte de los socios mediterráneos es fuente de preocupación para todos ellos. La ausencia de equilibrio institucional entre la UE, por una parte, y los socios mediterráneos, por otra, constituye también un problema que conviene solucionar. Otra deficiencia del proceso de Barcelona reside en su escasa visibilidad y en el sentimiento que tienen los ciudadanos de que no se hace mucho para solucionar sus problemas diarios ni para responder a sus verdaderas necesidades. Para transformar los objetivos de la Declaración de Barcelona en realidades concretas es necesario un mayor compromiso y nuevos elementos catalizadores.

### **Ámbito y objetivos principales**

14. El reto que supone una nueva iniciativa reside en consolidar las relaciones multilaterales, intensificar la apropiación compartida del proceso y hacerlo más visible para los ciudadanos. Ha llegado el momento de insuflar un nuevo impulso al Proceso de Barcelona.
15. Para ello, conviene basarse en los elementos del Proceso de Barcelona que han funcionado y reforzarlos. La Declaración de Barcelona, sus objetivos y los ámbitos de cooperación que prevé siguen estando de actualidad y los tres capítulos a los que se refiere la cooperación (diálogo político, cooperación económica y libre comercio, y diálogo humano, social y cultural) seguirán constituyendo la espina dorsal de las relaciones euromediterráneas. Se mantendrán en vigor el programa de trabajo quinquenal adoptado en la Cumbre de Barcelona de 2005 (incluido el cuarto capítulo de cooperación sobre migración, integración social, justicia y seguridad), el programa de trabajo anual 2008 adoptado por los Ministros de Asuntos Exteriores en Lisboa en noviembre de 2007 y la celebración de las reuniones ministeriales sectoriales.

16. Compartiendo la opinión expresada por la mayoría de los Estados miembros de la UE y los socios mediterráneos, la Comisión considera que deben conservarse y reforzarse, en la medida de lo posible, las estructuras actuales del Proceso de Barcelona, y, en particular, las reuniones de altos funcionarios euromediterráneos, las reuniones del Comité Euromediterráneo y las reuniones de expertos. Los diálogos económicos y políticos, que constituyen una característica fundamental de la dimensión multilateral de las relaciones euromediterráneas, deben continuar.
17. El «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» será una asociación multilateral. Al orientarse a proyectos regionales y transnacionales, intensificará previsiblemente las posibilidades de integración y cohesión regionales. Englobará a todos los Estados miembros de la UE y a la Comisión Europea, así como a los otros miembros y observadores del Proceso de Barcelona (Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Egipto, Jordania, Autoridad Palestina, Israel, el Líbano, Siria, Turquía y Albania), y los otros Estados ribereños del Mediterráneo (Croacia, Bosnia y Hercegovina, Montenegro y Mónaco).
18. Vendrá a complementar las relaciones bilaterales que la UE mantiene con estos países, que seguirán en sus marcos de acción actuales, como la Política Europea de Vecindad y, en el caso de Mauritania, en el del grupo de los Estados de África, Caribe y Pacífico. Completará también la dimensión regional de la política de ampliación de la UE, que engloba las negociaciones de adhesión y el proceso de preadhesión. Además, quedará garantizada su coherencia y complementariedad con la estrategia UE - África.
19. Esta reciente iniciativa dará un nuevo impulso al Proceso de Barcelona de tres modos muy importantes, como mínimo:
  - mejorando el nivel político de las relaciones de la UE con sus socios mediterráneos;
  - aportando a nuestras relaciones multilaterales una apropiación compartida más intensa, y
  - realizando más proyectos regionales y subregionales, relevantes para los ciudadanos de la región, lo que añadirá concreción y visibilidad a estas relaciones.

Todas las dimensiones del proceso estarán abiertas a todos los participantes en condiciones de igualdad.

### **Mejora de las relaciones**

20. La decisión propuesta de organizar cumbres bianuales de los jefes de Gobierno es una muestra patente de la intención de mejorar las relaciones. La primera cumbre, que se celebrará en París el 13 de julio de 2008 bajo la próxima Presidencia francesa, debe adoptar la decisión formal de lanzar el «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» y crear sus estructuras, su método de funcionamiento y sus objetivos principales. Sería conveniente que las conclusiones de la Cumbre incluyeran también una declaración política, junto con una posible lista de los proyectos regionales

concretos preseleccionados para poner en marcha. Las conclusiones deben adoptarse por consenso.

21. Las cumbres posteriores seguirán el mismo esquema mediante la adopción de una declaración política, la aprobación de un extenso programa de trabajo bienal para el «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» y la aprobación de una serie de proyectos regionales concretos. Entre las cumbres se celebrarán también reuniones de los Ministros de Asuntos Exteriores con el fin de hacer balance de los avances conseguidos en la aplicación de las conclusiones de la cumbre y preparar las próximas.
22. En principio, sería deseable que las cumbres se celebraran alternativamente en la UE y en los países socios mediterráneos. Los países anfitriones de las cumbres o las reuniones ministeriales del «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» deberían invitar a todos los países que son partes en la iniciativa.
23. La Asamblea Parlamentaria Euromediterránea (APEM) ha reafirmado su posición como la dimensión parlamentaria del Proceso de Barcelona ofreciendo un espacio favorable al debate, el diálogo abierto y el libre intercambio de opiniones. Da impulso a la Asociación adoptando resoluciones y recomendaciones. Su papel consistirá en garantizar una representación parlamentaria legítima de la Unión para el Mediterráneo. La Comisión apoya sin reservas el refuerzo del papel de la APEM en las relaciones con los socios mediterráneos.

#### **Mayor apropiación compartida del proceso**

24. En el transcurso de las consultas y contactos llevados a cabo por la Comisión se ha puesto de manifiesto que todos los países aceptan la necesidad de construir una asociación más fuerte que sea consecuencia de una mayor apropiación compartida de los diversos procesos. Dos propuestas han recibido el apoyo global de los socios: el establecimiento de una copresidencia y la creación de una secretaría conjunta.

#### **Copresidencia**

25. La creación de una copresidencia aportará mayor equilibrio a nuestra cooperación y una mayor sensación de compartirla. La copresidencia se ejercerá sobre toda la Asociación. Uno de los Presidentes será originario de la UE y otro de un país socio mediterráneo.
26. La creación de una copresidencia debe, por lo que se refiere a la UE, ser compatible con las disposiciones reguladoras de la representación exterior de la Unión Europea que figuran en el Tratado sobre la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En la primera cumbre, la Presidencia en ejercicio de la UE asumirá la Presidencia por parte de la UE. A partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, ejercerá la Presidencia por parte de la Unión Europea el Presidente del Consejo Europeo y el Presidente de la Comisión (a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno), así como el Alto Representante/Vicepresidente de la Comisión, por parte de los Ministros de Asuntos Exteriores.

27. Habida cuenta de la complejidad del entorno regional, la selección del copresidente por parte de los países socios mediterráneos se hará por consenso. Su mandato se fijará en dos años. El país que asuma la copresidencia por parte de los socios mediterráneos podrá acoger la Cumbre del «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo.»

### **Gobernanza institucional y Secretaría**

28. La conjunción de un sistema de gobernanza institucional mejorado y la creación de una nueva Secretaría será otro instrumento clave gracias al que mejorará la apropiación compartida y se promoverá una asociación más equilibrada. Para que el nuevo «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» tenga mayor visibilidad y se adapte mejor a la realidad, debe centrarse con determinación en la realización de proyectos.
29. Mejora de la gobernanza institucional: con el fin de reforzar y equilibrar mejor la gobernanza, se creará un Comité constituido por representantes del conjunto de los Estados miembros, de los socios mediterráneos y de la Comisión especialmente designados a tal efecto. Denominado «Comité Permanente Conjunto» y compuesto por representantes permanentes de las distintas misiones diplomáticas presentes en Bruselas, tendrá su base en Bruselas.
30. El Comité Permanente Conjunto:
- estaría presidido por los representantes de las copresidencias;
  - prepararía las reuniones de los altos funcionarios y del Comité Euromediterráneo y ofrecería un seguimiento apropiado;
  - ayudaría a las copresidencias en la preparación de las cumbres y las reuniones de los Ministros de Asuntos Exteriores y reuniones ministeriales temáticas;
  - puede también servir de mecanismo para reaccionar rápidamente si surge en la región una situación de crisis que requiera la consulta a los socios euromediterráneos;
  - los miembros y copresidentes del Comité permanente serán los mismos que los que participarán en las reuniones de los altos funcionarios y del Comité Euromediterráneo;
  - la creación de un Comité Euromediterráneo permanente que se reuniría periódicamente podría suponer una disminución de la frecuencia de las reuniones de los altos funcionarios y del Comité Euromediterráneo.
31. La Secretaría: a la luz de las distintas opiniones expresadas, la Comisión llegó a la conclusión de que conviene pedir a la Secretaría del «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» que cumpla su misión de formular propuestas de iniciativas conjuntas para su adopción por las instancias políticas y facilitar el seguimiento necesario de las decisiones tomadas por los Jefes de Estado y de Gobierno por lo que se refiere a los proyectos.



32. La Secretaría podría tener una personalidad jurídica independiente y un estatuto autónomo. Se comunicarán las modalidades detalladas para aprobación por los Ministros euromediterráneos de Asuntos Exteriores en noviembre de 2008.
- Tareas: la Secretaría será el punto de convergencia de las iniciativas de proyectos (procedentes de distintas fuentes como las reuniones ministeriales sectoriales, las autoridades nacionales o regionales, las agrupaciones regionales, el sector privado y la sociedad civil); se encargará de examinarlos y de proponer proyectos al Comité Euromediterráneo, que desempeñará el papel de organismo centralizador. Una vez aceptados por el Comité Euromediterráneo, estos proyectos se presentarán para aprobación, a través de las conferencias de los Ministros de Asuntos Exteriores, a los participantes en la Cumbre. Si estos proyectos resultan aprobados, los Ministros encomendarán a la Secretaría el seguimiento necesario para iniciar la promoción de los proyectos y la búsqueda de socios para su realización. Los socios interesados se encargarán de la financiación y la aplicación de los distintos proyectos caso por caso y según los procedimientos que les sean propios. La Secretaría mantendrá informado al Comité Euromediterráneo.
  - Composición: la Secretaría estará compuesta por funcionarios en comisión de servicio de las instancias participantes en el proceso. El objetivo consiste en conseguir la implicación suficiente de los socios mediterráneos para intensificar la participación y la apropiación compartida. Se elegirá por consenso un Secretario General, proveniente de una de las dos partes, y un Vicesecretario adjunto al Secretario General, de la otra. El Secretario General designará a los miembros de la Secretaría basándose en criterios de competencia y equilibrio geográfico. El Comité Euromediterráneo aprobará la organización de la Secretaría y la composición de su personal.
  - Financiación: la remuneración de los funcionarios en comisión de servicio correrá a cargo de sus administraciones respectivas. Los gastos de funcionamiento de la Secretaría (personal de apoyo, equipamiento, etc.) serán asumidos a partes iguales por la UE y los socios mediterráneos.
  - La implantación de la sede será objeto de una decisión unánime. El país anfitrión pondrá los locales necesarios gratuitamente a disposición de la Secretaría.

## Proyectos

33. La dimensión proyecto debería constituir el centro del «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo». Los programas desarrollados bajo esta iniciativa deben tener un potencial fuerte para promover la cohesión regional y la integración económica, y para desarrollar interconexiones infraestructurales. Deberían ser proyectos visibles y pertinentes para los ciudadanos de la región.
34. El proceso de selección tendrá en cuenta:
- el carácter regional, subregional y transnacional de los proyectos propuestos y, en particular, la posibilidad de una cooperación entre un número limitado de países;
  - el tamaño, la pertinencia y el interés de estos proyectos para el conjunto de los socios;
  - su capacidad para favorecer un desarrollo equilibrado y sostenible, así como la integración, la cohesión y las interconexiones regionales;
  - su viabilidad financiera, y, en particular, el máximo aprovechamiento de la financiación y la participación del sector privado; y
  - su madurez o grado de preparación para iniciarse rápidamente.
35. Para la Cumbre prevista para el 13 de julio se debe disponer, para su examen, de una serie de propuestas de proyectos adaptados a las necesidades de la región y que respeten los criterios mencionados anteriormente. La Comisión ha seleccionado 4 proyectos de este tipo que considera de gran interés para fomentar el crecimiento, el empleo, la cohesión regional y la sostenibilidad en el Mediterráneo. Estos proyectos figuran en el anexo I adjunto a la presente Comunicación y están sujetos a la valoración de los socios.
36. Las prioridades fijadas en el Programa Indicativo Regional seguirán siendo de aplicación y no se financiará ninguna posible contribución comunitaria a los nuevos proyectos regionales en detrimento de las dotaciones presupuestarias bilaterales procedentes del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación o del Instrumento de Preadhesión (o, en el caso de Mauritania, del Fondo Europeo de Desarrollo).

## Financiación

37. La UE y sus Estados miembros ya aportan una asistencia financiera importante a la región mediterránea (véanse los detalles en el anexo II). Con el fin de aportar un valor añadido al sistema actual, se debe diseñar el «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» de manera que movilice medios de financiación suplementarios para la región, esencialmente por medio de proyectos regionales. Su valor añadido dependerá en gran medida de su capacidad para atraer más recursos financieros en favor de proyectos regionales.

38. Si bien no puede haber asignación previa de fondos europeos, pueden tenerse en cuenta para financiación algunos proyectos que responden a los objetivos de los programas regionales de la UE. Por lo que se refiere a la financiación con cargo al presupuesto de la UE, siguen en vigor las normas de selección y procedimiento habituales de los proyectos.
39. La Comisión considera que la financiación suplementaria en favor de proyectos y actividades de alcance regional debe proceder esencialmente de las siguientes fuentes:
- participación del sector privado;
  - cooperación bilateral de los Estados miembros de la UE;
  - contribuciones de los socios mediterráneos;
  - instituciones financieras internacionales, bancos regionales y otros fondos bilaterales;
  - el Mecanismo Euromediterráneo de Inversión y Asociación (FEMIP) se creó en 2002 como instrumento para fomentar el desarrollo del sector privado en la región mediterránea y así promover un crecimiento económico más fuerte. El FEMIP combinaba préstamos del BEI y recursos del presupuesto de la UE para proporcionar asistencia técnica, capital riesgo y bonificaciones de interés. Este mecanismo se reforzó en 2005 después de haber sido objeto de una reconsideración;
  - el IEVA (están programados cerca de 50 millones de euros al año para el período 2007-2010), el Mecanismo de inversión en el marco de la Política de Vecindad y el instrumento de cooperación transfronteriza del IEVA, así como los otros instrumentos aplicables a los países cubiertos por la iniciativa.

### **Conclusiones y próximas etapas**

40. La Comisión invita al Consejo Europeo a examinar y aprobar, en su reunión de junio de 2008, las propuestas contenidas en la presente Comunicación. Podrán después convertirse en una posición concertada que se presentará en la reunión inaugural del «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo», que se celebrará el 13 de julio de 2008 en París. La Comisión asociará plenamente al Parlamento Europeo y a la APEM a los debates que están teniendo lugar actualmente con respecto a esta nueva iniciativa.

\* \* \*

## ANEXO I

### PROPUESTAS DE PROYECTOS

#### Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo

##### Ejemplos de iniciativas

La Comisión ha identificado cuatro ejemplos de iniciativas que cumplen los requisitos establecidos en la Comunicación. Se trata de una lista indicativa y no exhaustiva, abierta a otras sugerencias y propuestas. Las iniciativas se atienen a la necesidad de asegurar la cooperación reforzada tanto a nivel regional como subregional, tienen un potencial real para la integración regional, y son incluyentes y no discriminatorias. Estas iniciativas son coherentes y complementarias con una vasta gama de actividades y programas que la Comisión ha llevado a cabo tanto a escala regional como bilateral dentro del marco de la Asociación Euromediterránea. Todos los proyectos, menos uno (protección civil), tienen un gran potencial para movilizar la financiación de las distintas instituciones financieras internacionales, promueven la creación de asociaciones público-privadas y atraen inversiones del sector privado.

**Autopistas del mar.** Se seleccionó el sector de los transportes como una de las prioridades de la Asociación Euromediterránea. El concepto de autopistas del mar surgió en el marco de la Asociación Euromediterránea como una combinación de servicios integrados de transporte de mercancías en grandes ejes de transporte *que incluyen un recorrido marítimo*, y tiene por objeto garantizar una mayor fluidez del comercio transmediterráneo. La iniciativa «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» permitiría plantearse la aceleración del proceso, facilitar la movilización de agentes y fondos e iniciar el desarrollo de otros ejes/conexiones/puertos/mercados. En este contexto, conviene respaldar a los Grupos de Trabajo Euromed en el ámbito del transporte, «Autopistas del mar» e «Infraestructuras», para que prosigan sus actividades a fin de identificar los puertos prioritarios. Una vez seleccionados éstos, será necesario movilizar los recursos financieros para su realización (combinación de fondos nacionales, multilaterales y privados y fondos comunitarios, en particular el Fondo de Inversión en la Política de Vecindad).

**Interconexión de la autopista del Magreb árabe (AMA).** La realización de la autopista del Magreb árabe (AMA) es una de las iniciativas más importantes en materia de infraestructuras de la Unión del Magreb Árabe (UMA). Tiene por objeto instaurar una zona de integración económica regional entre los cinco países miembros de la UMA (Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez y Libia). Tres de estos países (Marruecos, Argelia y Túnez) ya han avanzado considerablemente en su realización, a nivel nacional. Para acabar esta obra y darle toda su amplitud y sentido, les queda a estos tres países decidir la interconexión de sus redes respectivas sobre un trazado ya fijado. Pero esta construcción de ramales internacionales sólo puede alcanzar su objetivo de simplificar la circulación de las mercancías y personas si se acompaña de medidas gubernamentales de liberalización del comercio y supresión de los distintos obstáculos no arancelarios que la obstaculizan. La posibilidad de instauración de un régimen de concesiones podría interesar considerablemente al sector privado.

**Descontaminación del Mediterráneo y buena gobernanza medioambiental.** La calidad del medio ambiente mediterráneo se ve cada vez más afectada por el desarrollo insostenible. Los Ministros euromediterráneos de Medio Ambiente decidieron en 2006 poner en marcha **la Iniciativa Horizonte 2020** y adoptaron un calendario a este respecto durante el período 2007-2013. El principal objetivo de este programa es acelerar las iniciativas en curso para descontaminar el Mediterráneo. Se desarrollarán tres componentes principales: apoyo a la realización de la Iniciativa Horizonte 2020 y a la promoción de la buena gobernanza ambiental, apoyo a las inversiones en reducción de la contaminación y creación de un sistema de Información Medioambiental Común sobre el Mediterráneo (SEIS). Varios programas regionales y bilaterales están en preparación o en vías de realización dentro del marco del IEVA, que contribuirán directamente a los objetivos de la «descontaminación» del Mediterráneo. En este contexto, el valor añadido del «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» es doble: primero, reforzará la dimensión política de esta descontaminación del Mediterráneo; en segundo lugar, facilitará apoyo financiero a inversiones en reducción de la contaminación y en proyectos de desarrollo de capacidades.

**Servicios de protección civil.** A nivel europeo, en 2001 se creó un Mecanismo comunitario (MIC, Monitoring and Información Center), para propiciar una cooperación reforzada en el marco de las intervenciones de ayuda pertenecientes a la protección civil. Es especialmente importante reforzar este tipo de cooperación en la región, ya que la cuenca mediterránea está expuesta a grandes riesgos y catástrofes, en particular, debido a los efectos del cambio climático. Una dimensión específica de esta cuestión es **la seguridad marítima** y el papel de la EMSA (Agencia Europea de Seguridad Marítima). A nivel regional, el Programa Euromed para la Prevención, Preparación y Respuesta a los Desastres (PRRD) tiene como objetivos el desarrollo de un conocimiento profundo de la exposición a las catástrofes y las capacidades de respuesta en la región, el refuerzo de las medidas de prevención de los riesgos existentes a nivel internacional, nacional y local, y la mejora de las capacidades de respuesta de los agentes de que se trate. Este programa tiene por objeto, pues, reforzar la colaboración entre los agentes clave de la protección civil y acercar progresivamente a los países socios mediterráneos al MIC. Este programa colaborará estrechamente con el Mecanismo Europeo de Protección Civil y velará también para que haya una sinergia con las actividades de la Comisión, el Consejo de Europa y la ONU. Se trata, por lo tanto, de una medida para reforzar políticamente a la Asociación Euromediterránea, de verdadero valor añadido regional, con carácter federalizador desde un punto de vista político, visible para los ciudadanos y potencialmente portadora de integración subregional. El nuevo impulso político otorgado por el «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» favorecerá considerablemente el alcance de este programa y, en su caso, atraerá fondos adicionales

**Plan Solar en el Mediterráneo.** Los Ministros de Energía euromediterráneos reafirmaron en 2007 los objetivos generales de la cooperación, es decir, profundizar en la integración de los mercados energéticos, la promoción del desarrollo sostenible, y, en particular, la energía solar. El desarrollo y la aplicación de un Plan Solar en el Mediterráneo debe inscribirse en este marco. La promoción activa de la energía solar en la región responde al interés de todas las partes. La UE está a la vanguardia en tecnologías punta y se preocupa por desarrollarlas aún más. A largo plazo, la UE podrá importar electricidad de origen solar. El Plan en cuestión deberá inicialmente garantizar una movilización de las autoridades políticas al más alto nivel, de las instituciones multilaterales y financieras en el marco de una conferencia regional. La Comisión Europea podría contribuir a la preparación del Plan y ofrecer un marco para mantener, por una parte, el diálogo necesario sobre políticas energéticas y estrategias sectoriales y, por otra parte, realizar el seguimiento de la aplicación del Plan. Este trabajo podría hacerse conjuntamente con la Secretaría del «Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo» utilizando, por ejemplo, los recursos del proyecto de asistencia técnica MED-EMIP<sup>1</sup>. Serían también posibles otras participaciones.

\*\*\*

---

<sup>1</sup> «EuroMediterranean Energy Market Integration Project», que empezó en 2008 con fondos MEDA.

## ANEXO II

### Ayuda financiera de la UE al Proceso de Barcelona

Entre 2000 y 2006 la CE apoyó el Proceso de Barcelona a través de su línea presupuestaria de MEDA. Desde 2007 se ha prestado ayuda bajo la línea presupuestaria del Instrumento de la Política Europea de Vecindad (IEVA) para los países de Barcelona.

A partir de **2000-2006**, la Comisión puso a disposición de los ocho países socios del Proceso de Barcelona\* **4 600 millones de euros** en programas bilaterales y regionales de cooperación. En **2007**, con cargo al IEVA, la Comisión puso **1 300 millones de euros** a disposición de diez países socios\*\*.

La ayuda financiera total para 2000-2007 es de 5 900 millones de euros.

Datos por país:

Compromiso en millones de euros		
	2000-2006 con cargo a MEDA	2007 con cargo al IEVA
<b>Cooperación bilateral</b>		
Argelia	339	57
Cisjordania y Gaza	522	453
Egipto	593	137
Jordania	331	62
Líbano	133	50
Marruecos	980	190
Siria	180	20
Túnez	518	103
Israel	0	2
Libia	0	2
<b>Total cooperación bilateral</b>	<b>3 595</b>	<b>1 076</b>
<b>Cooperación regional</b>	1052	178
<b>TOTAL</b>	<b>4 647</b>	<b>1 254</b>

\* Argelia, Cisjordania y Gaza, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria y Túnez.

\*\* Israel y Libia comenzaron a recibir la ayuda bilateral en 2007.

## Subvenciones para los países MED en virtud de la ayuda pública bilateral al desarrollo -

		Francia	Italia	Alemania	Países Bajos	Suecia	España CA D UE	Reino Unido	
<b>Año</b>	<b>Beneficiarios</b>								
2004	Argelia	172,4	2,8	4,5	0,1	0,6	5,4		188,2
	Egipto	127,1	16,5	76,4	8,9	4,6	2,3	5,6	265,3
	Jordania	5,9	0,6	50,4	0,5	1,2	2,3	4,7	70,5
	Líbano	51,2	4,8	13,1	0,2	0,9	3,3	0,3	77,8
	Libia								
	Marruecos	258,4	4,6	71,9	5,4	0,1	106,1	0,1	460,6
	Zonas admin. por los palestinos	33,4	10,3	46,4	16,5	33,9	20,7	29,5	238,9
	Siria	23,1	6,6	21,1	4,2	0,0	0,7	0,1	60,0
	Túnez	96,1	23,7	19,0	0,6	0,3	6,8		150,5
	<b>TOTAL MED</b>	<b>767,5</b>	<b>69,8</b>	<b>302,7</b>	<b>36,3</b>	<b>41,6</b>	<b>147,5</b>	<b>40,2</b>	<b>1 511,6</b>
2005	Argelia	234,3	5,5	17,1	0,1	2,2	4,2		275,8
	Egipto	124,6	7,7	60,7	38,7	0,5	3,7	2,1	256,3
	Jordania	5,1	1,2	22,0	0,6	0,3	3,2	6,1	41,2
	Líbano	56,0	1,9	1,4	0,1	0,4	2,5	0,6	65,2
	Libia	2,5	8,8	0,2	0,2		0,1		12,3
	Marruecos	245,5	3,6	2,2	0,4	2,4	50,0	23,5	327,6
	Zonas admin. por los palestinos	19,4	13,1	63,4	28,0	51,6	24,8	0,2	258,3
	Siria	30,7	1,3	19,4	2,2	2,3	1,1		61,0
	Túnez	95,9	22,0	15,6	0,5	0,7	5,1		143,6
	<b>TOTAL MED</b>	<b>813,9</b>	<b>65,3</b>	<b>202,1</b>	<b>70,6</b>	<b>60,4</b>	<b>94,7</b>	<b>32,3</b>	<b>1 441,3</b>
2006	Argelia	171,8	7,1	5,2	0,1	0,6	46,9		245,3
	Egipto	130,6	6,9	89,3	41,9	1,7	4,4		287,1
	Jordania	4,8	1,0	41,7	0,1	0,1	14,4	0,9	67,7
	Líbano	75,7	45,5	45,9	13,3	9,4	15,1	6,9	9,5
	Libia	2,4	2,7	3,9			0,0		
	Marruecos	240,9	7,0	80,0	0,1		73,3	35,1	416,4
	Zonas admin. por los palestinos	47,3	6,5	82,4	38,6	52,3	39,2		351,9
	Siria	29,0	9,1	39,1		0,1	2,6		82,9
	Túnez	105,3	24,4	24,4		0,9	6,0		166,3
	<b>TOTAL MED</b>	<b>807,8</b>	<b>110,1</b>	<b>411,8</b>	<b>94,2</b>	<b>65,1</b>	<b>201,8</b>	<b>42,9</b>	<b>1 627,0</b>

### Apoyo a los palestinos

Además de recibir ayuda financiera de las líneas presupuestarias MEDA e IEVA, los palestinos son beneficiarios de la financiación de otras líneas presupuestarias como las correspondientes al Proceso de paz, al UNRWA (para prestar servicios sociales a 4,5 millones de refugiados), a ECHO (ayuda humanitaria) y a la línea presupuestaria de ayuda alimentaria y seguridad alimentaria.

De estas diversas líneas presupuestarias **se han puesto a disposición 2 400 millones de euros a partir de 2000-2007**. Esto representa una media de 300 millones de euros al año.

La ayuda financiera a los palestinos ha aumentado considerablemente en los últimos años debido al aumento de las necesidades y a la evolución de la situación política.



La ayuda media anual de la CE ascendió a 245 millones de euros en el período 2000 a 2004, en 2005 el apoyo de la CE alcanzó 280 millones de euros, 340 millones de euros en 2006 y 550 millones de euros en 2007. Los Estados miembros son donantes igualmente importantes y contribuyeron con 315 millones de euros en 2005, 385 millones de euros en 2006 y 405 millones de euros en 2007.

Por lo tanto, la ayuda total de la UE a los palestinos alcanzó 955 millones de euros en 2007 (725 millones de euros en 2006 y 595 millones de euros en 2005).